

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día siete de junio de dos mil trece, en las en las instalaciones de la empresa **LABORATORIO INCIVSA, S.L.**, ubicadas en el [REDACTED] del municipio Manises, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Que la instalación, dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha y posteriores modificaciones, concedidas por la Dirección General de la Energía con fechas 25 de abril de 1996, 29 de abril de 1998 y 28 de marzo de 2000 respectivamente.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

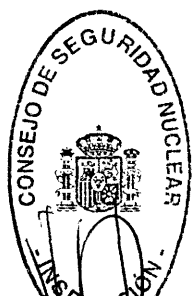
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación disponía de un equipo para la medida de densidad y humedad en suelos de la firma [REDACTED], con número de serie M310400151, que albergaba en su interior dos fuentes radiactivas encapsuladas de Am-241/Be y Cesio-137, de actividades nominales 1,85 GBq (50 mCi) y 370 MBq (10 mCi), referidas a fechas 1 y 20 de diciembre de 1990, respectivamente. _____



- La instalación constaba de un recinto construido con paredes y techo de hormigón, que albergaba en su interior un búnker de hormigón con puerta de acceso emplomada. _____
- El recinto que albergaba el búnker, disponía de acceso controlado y señalizado conforme norma UNE 73.302, como Zona Vigilada. _____
- El equipo se encontraba almacenado en su caja de transporte dentro del búnker en el momento de la inspección. _____
- La maleta de transporte estaba señalizada con un placa identificativa de material radiactivo en las que se identificaban las características del equipo y su número de serie, y de una etiqueta identificativa de material radiactivo Clase 7, II-Amarilla, I.T 0'4, en la que se reflejaban los isótopos y su actividad. _____
- Según se informó a la inspección y se reflejaba en la documentación disponible, el equipo pernoctaba siempre en la instalación radiactiva. _____
- La instalación disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación que acompaña al equipo en sus salidas, de la firma _____ modelo _____ n/s 68855. _____
- La instalación disponía de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del búnker. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Las medidas de tasa de radiación máximas realizadas por la inspección fueron:
 - Contacto con las paredes y puerta del búnker: Fondo radiológico ambiental. ____
 - Contacto con el bulto radiactivo: 50' 7 $\mu\text{Sv/h}$. _____
 - A 1m del bulto radiactivo: 1'4 $\mu\text{Sv/h}$. _____

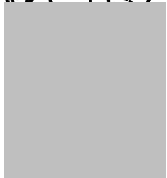
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una licencia de supervisor y una de operador ambas en vigor. _____
- En el momento de la inspección, la instalación disponía de dos dosímetros personales, procesados mensualmente por la firma _____ cuyas lecturas disponibles desde septiembre de 2012 hasta abril de 2013 no registraban incidencias en sus resultados. _____
- Estaban disponibles los certificados de aptitud de los reconocimientos médicos realizados al personal profesionalmente expuesto en al año 2013 por la mutua _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación se denominaba "Laboratorio INCIVSA, S.L.", de CIF: _____. Se informó a la inspección se iban a iniciar los trámites para la modificación por cambio de titular de la instalación. _____

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, y en el que se registraban, las verificaciones realizadas al equipo y otros trámites relacionados con la gestión de la instalación, sin incidencias. _____
- Asimismo, la instalación disponía de un Diario de Operaciones asignado al equipo en el que diariamente se registraban las horas de salida y entrada del equipo, el destino y la ausencia de incidencias. _____
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012 fue enviado el 05 de junio 2013 al Servicio Territorial de Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear.
- Estaban disponibles los certificados de hermeticidad de las fuentes del equipo de medida de densidad y humedad y la verificación radiológica del equipo, realizados por la [REDACTED] con fecha 27 de julio de 2012, cuyo resultado era favorable. _
- Se disponía de los "Procedimientos Técnicos Internos" de mantenimiento mensual y verificación semestral del equipo, integrados dentro del manual de calidad de la empresa. _____
- Estaban disponibles los informes del mantenimiento hasta el mes de la inspección, y de las verificaciones realizadas el 3 de enero, 4 de julio y 4 de diciembre de 2012, respectivamente. _____
- No se había realizado la revisión bienal del equipo por una firma autorizada, según se indica en el artículo III.F.2. de la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. Según se manifestó a la inspección, la próxima revisión estaba prevista para el día 14 de junio de 2013. _____
- La instalación disponía de procedimiento de calibración y verificación del monitor de radiación, con una periodicidad cuatrienal para la calibración por un centro acreditado, y una verificación semestral por parte de la instalación. _____
- Estaban disponibles los registros de las verificaciones internas realizadas al monitor de radiación con fechas 3 de enero y 4 de julio de 2012. _____
- Estaba disponible el certificado de calibración del monitor para la detección y medida de la radiación firmado en origen con fecha 16 de septiembre de 2009. _
- La instalación disponía la empresa [REDACTED] como Consejero de Seguridad para el transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas. _____
- La instalación disponía de señalización de mercancías peligrosas referente a la clase 7 para el vehículo de transporte, así como señales de balizamiento para acotar las zonas de trabajo. _____
- Durante el transporte del equipo, el vehículo llevaba una Carta de Porte genérica para todos los transportes así como las instrucciones escritas al transportista y las fichas de emergencia. _____
- La instalación disponía de Seguro para el transporte de material radiactivo contratado con la empresa aseguradora [REDACTED] a, estando pendiente la renovación de la póliza. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a doce de junio de dos mil trece.

LA INSPECTORA



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **LABORATORIO INCIVSA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



MANIZES A 25 DE JUNIO de 2013